



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA
PROPUESTA PUBLICA ID 2322-330-LE09
"REPARACION ILUMINACION PASEO RIBEREÑO
DESDE AVDA. MATTA A CALLE COQUIMBO"

VALLENAR, 3 de Febrero 2010

DECRETO EXENTO N° 916 /

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento N° 7331 de fecha 30 de Diciembre de 2010, el cual llama a Licitación Pública.
- 2.-El Decreto Exento N° 715 de fecha 27 de Enero 2010, que adjudica la Propuesta.
- 3.-El Decreto Exento N° 717 de fecha 27 de Enero 2010, que aprueba Orden de Compra N° 2322-55-SE10.
- 4.- Las Bases Administrativas Especiales y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución "REPARACION ILUMINACION PASEO RIBEREÑO DESDE AVDA. MATTA A CALLE COQUIMBO"
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 574 de fecha 23 de Diciembre 2009.
- 6.- El Acta de Apertura Electrónica.
- 7.- El Informe razonado de fecha 21 de Enero del 2010.
- 8.- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- 9.-La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Acceptase la oferta presentada por la Sociedad Gajardo Gajardo Ltda. para la ejecución del proyecto "REPARACION ILUMINACION PASEO RIBEREÑO DESDE AVDA. MATTA A CALLE COQUIMBO"

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 03 de Febrero del 2010, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y la Sociedad Gajardo Gajardo Ltda. para la ejecución "REPARACION ILUMINACION PASEO RIBEREÑO DESDE AVDA. MATTA A CALLE COQUIMBO" por el precio de \$8.672.869 impuesto incluido (Ocho millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos), Impuesto Incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Las partes convienen un Contrato a suma alzada por el cual el contratista se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del Servicio será de 30 días corridos a partir de la firma del Contrato.

5.- MULTAS.-

En caso de incumplimiento del contratista a lo ofertado, se aplicarán las multas estipuladas en las B.A.E. y el Reglamento de Licitaciones Adquisiciones Municipalidad de Vallenar.

6.- GARANTIAS.

El Estado de Pago será según recepción conforme del servicio, y como garantía del fiel Cumplimiento de contrato se procederá a efectuar una retención equivalente al 10% del monto del estado de pago, suma a devolver en 30 días después de terminado el servicio.


7.- UNIDAD TECNICA.-

Designase como Unidad Técnica del servicio a la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item 215-31-02- Proyectos, Asignación 004-016 "Construcción, mantención reparación paseo ribereño del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS C.
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación